



ACUERDO LEGISLATIVO
Aprobado

NÚMERO AL-1695-LXI-18

DEPENDENCIA _____

FECHA 8-Marzo-2018

RUBRICA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Asunto: Acuerdo Legislativo que emite **Convocatoria pública** para la elección de un **integrante de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción**.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

Los que suscribimos diputados integrantes de la **Junta de Coordinación Política** de esta LXI Legislatura de Jalisco, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, y **38 y 152** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el presente **Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria Pública para la elección de un integrante de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción**; para lo cual nos permitimos exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
2. Que en términos de la mencionada reforma el Congreso del Estado de Jalisco el 18 de Julio de 2017, aprobó la reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco y expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, publicada mediante decreto número 26409/LXI/17.
3. Que el párrafo 2, fracciones I y II del Artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, señala que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección, por un periodo de tres años, integrada por nueve mexicanos que se hayan destacado por

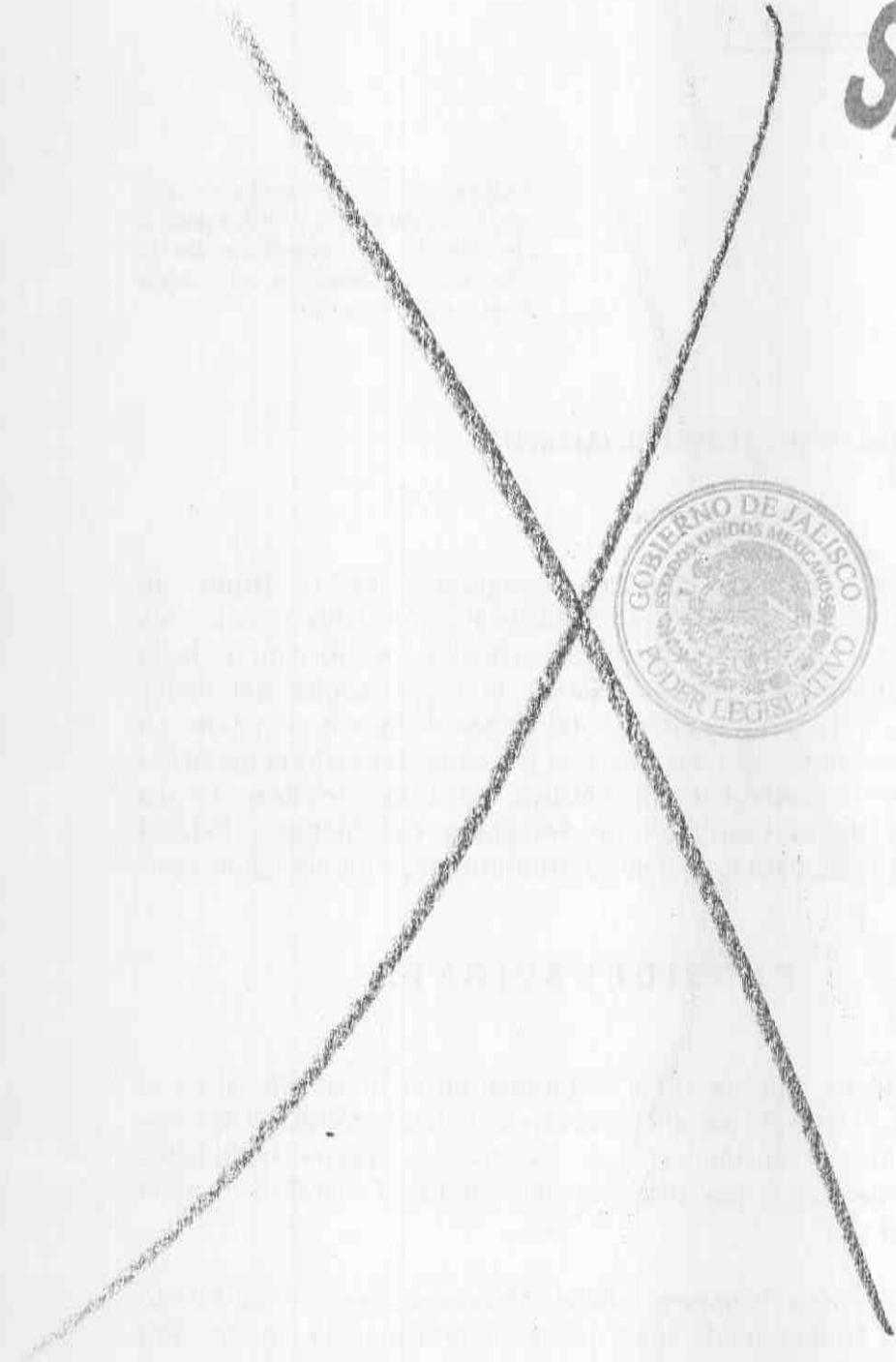
[**INFOLEJ**]
5100-LXI

Folio 12260
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
06 MAR 2018
HORA 11:38

COPIA CERTIFICADA
PREVISADO
COMISION

ENTREGO: [Firma]
RECIBIDO: [Firma]
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 1
DE 10
Tribunal Electoral JALISCO

SIN TEXTO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria Pública para elegir a un integrante de la Comisión de Selección, presentado por la de la Junta de Coordinación Política.

su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, de los cuales cinco serán propuestos por las instituciones de educación superior y de investigación y cuatro serán propuestos por las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

4. Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco publicada el 18 de julio de 2017, mediante decreto 26409/LXI/17, regula en su artículo 18, el procedimiento de elección del Comité de Participación Social, a través de una Comisión de Selección, electa por el Congreso del Estado, que se encargará de llevar a cabo el procedimiento, conforme a la Ley y al artículo SEGUNDO Transitorio del mismo decreto.

5. Que la Junta de Coordinación Política en términos del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo tiene atribuciones para *Impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo.*

6. Que el Congreso del Estado mediante Acuerdo Legislativo 1307-LXI-17 integro la Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción que tiene competencia para "conocer y analizar los proyectos relacionados con la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Jalisco".

7. Que el 26 de julio de 2017, el Congreso del Estado expidió la convocatoria para la elección de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Social y demás Comités requeridos en los términos de las Convocatorias que emita el Congreso del Estado de Jalisco, de los cuales, cinco serían elegidos de entre las propuestas que envíen las instituciones de educación superior y de investigación y cuatro de entre las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

8. Que como resultado de la convocatoria señalada en el punto anterior, el Congreso del Estado eligió el día 14 de septiembre de 2017, a los nueve integrantes de la Comisión de Selección, de los cuales, cinco fueron elegidos de entre las propuestas que enviaron las instituciones de educación superior y de investigación y cuatro de

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *Mu* RECIBIO: *[Signature]*

FOJA No. *2*

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SIN TEXTO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria Pública para elegir a un integrante de la Comisión de Selección, presentado por la de la Junta de Coordinación Política.

entre las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

9. Que entre los comisionados elegidos de entre las instituciones de educación superior y de investigación, se encuentra MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, quien tomó protesta al cargo el 19 de septiembre de 2017.

10. Que el día 13 de febrero de 2018, la integrante de la Comisión de Selección, Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, presentó ante la Presidencia del Congreso, una solicitud donde formaliza "a los honorables miembros del Congreso de Jalisco mi (su) solicitud de ser relavada de manera oficial del digno nombramiento que tuvieron a bien designarme (la) en el Consejo Consultivo (sic) de la Comisión de Selección para el Comité de Selección para el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción...", misma que fue puesta al conocimiento de la Asamblea el 15 de febrero de 2018 y turnada a la Junta de Coordinación Política el día 19 de febrero de 2018, para su dictamen, este trámite fue registrado con número de identidad de INFOLEJ 5100/LXI.

11. Que el artículo 18.2 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco establece que "El Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección, por un periodo de tres años, integrada por nueve mexicanos que tengan una residencia mínima de tres años en el Estado de Jalisco..." Esta disposición normativa establece que el periodo de duración se refiere al órgano, esto es a la Comisión de Selección, de manera similar a lo que sucede con los cuerpos colegiados electos para un periodo determinado como los ayuntamientos o las legislaturas, y no a la duración del cargo de manera unipersonal de sus integrantes. En razón de lo anterior, se propone aceptar la solicitud de la C. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor y emitir una convocatoria para que otra persona que cumpla con los requisitos, ocupe su lugar hasta la conclusión del periodo por el que aquélla fue electa.

Expuestas las consideraciones anteriores y con fundamento en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y en los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente:

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA DE RECIBO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 9

DE: [Firma]

RECIBO

SIN TEXTO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria Pública para elegir a un integrante de la Comisión de Selección, presentado por la de la Junta de Coordinación Política.

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE ACEPTA LA SOLICITUD DE LA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, PARA SEPARARSE DE MANERA DEFINITIVA DE DICHO CARGO Y EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO. Se acepta la solicitud de la C. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, para separarse definitivamente del cargo como integrante de la Comisión de Selección a que se refiere el artículo 3.1, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, a partir del momento de su presentación.

ARTICULO SEGUNDO. Se aprueba la Convocatoria Pública para la elección de un integrante de la Comisión de Selección a que se refiere el artículo 3.1, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

El Honorable Congreso del Estado de Jalisco a través de la Junta de Coordinación Política, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 15, 17, 18, 19 y 34 de la Ley del sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, tiene a bien emitir la presente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, con el fin de que propongan aspirantes para la integración de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. DEL CARGO VACANTE Y LA DURACIÓN DEL PERIODO:

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: <i>M</i>	RECIBIO: <i>[Signature]</i>	Poder Legislativo JALISCO	DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOJA No. <i>10</i>
				DE _____

SIN TEXIU





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria Pública para elegir a un integrante de la Comisión de Selección, presentado por la de la Junta de Coordinación Política.

1. El cargo vacante es el de un integrante de la Comisión de Selección a que se refiere el artículo 3.1, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, mismo que será ocupado de manera honorífica, a partir de la fecha en la que rinda protesta ante el Pleno del Congreso y hasta el día 18 de septiembre del año 2020.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

1. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, los aspirantes a ocupar el cargo de integrante de la Comisión de Selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Contar con residencia mínima de tres años en el Estado de Jalisco;

III. Ser postulado por alguna Institución de Educación Superior o de Investigación;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V. No haber sido candidato a un puesto de elección popular, ni haber sido titular de cualquier ente público estatal o municipal, ni haber ocupado cargo de dirigencia partidista; durante los últimos dos años;

VI. No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos locales y federales; y

VII. Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y de combate a la corrupción.

TERCERA. DE LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS:

1. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Base Segunda de esta Convocatoria, las propuestas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

I. Carta de postulación del titular o representante legal de la Institución de Educación Superior y de Investigación (original y nueve copias simples);

II. Acta de nacimiento (una copia certificada);

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *[Firma]* RECIBIDO: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO JALISCO

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. *[Firma]*

SIN TEXTO





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria Pública para elegir a un integrante de la Comisión de Selección, presentado por la de la Junta de Coordinación Política.

III. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral o cualquier otra identificación oficial con fotografía (una copia certificada);

IV. Constancia de Residencia o su equivalente, emitida por la autoridad municipal correspondiente donde conste que el aspirante ha sido residente del Estado de Jalisco por los últimos 36 meses (original);

V. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas, combate a la corrupción o transparencia (una copia simple);

VI. Constancia de inexistencia de antecedentes penales emitida por la autoridad estatal competente, con una antigüedad no mayor a los 15 días naturales a la fecha del registro (original);

VII. Carta bajo protesta de decir verdad, en un solo documento o por separado, en que manifieste lo siguiente: (original).

a. No se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;

b. No haber sido candidato a un puesto de elección popular, ni haber sido titular de cualquier ente público estatal o municipal, ni haber ocupado cargo de dirigencia partidista; durante los últimos dos años;

c. Su voluntad de participar en el proceso de integración de la Comisión de Selección, en los términos de la presente convocatoria y de la legislación correspondiente;

d. No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos locales y federales; y

e. Además deberá incluir la siguiente leyenda "*He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco*".

2. Además de lo anterior deberán entregar la siguiente documentación:

I. Currículum Vitae en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales del aspirante, su número telefónico y un correo electrónico, además de destacar la experiencia profesional, académica

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: *Moy* RECIBIO: *[Signature]*

Power Legislativo
JALISCO

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. *6*

DE: *[Signature]*

SIN TEXTO





GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria Pública para elegir a un integrante de la Comisión de Selección, presentado por la de la Junta de Coordinación Política.

o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y de combate a la corrupción (original);

II. Síntesis curricular en versión pública en los términos de la legislación estatal vigente en materia de protección de datos, para su publicación en la página de internet del Congreso del Estado (original y ocho copias simples, en el formato correspondiente que se pondrá a su disposición en la página de internet del Congreso del Estado); y

III. Carta exposición que incluya una descripción breve de la propuesta de trabajo y de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original y ocho copias simples).

3. Las hojas que integran los documentos descritos con anterioridad, deberán contener, al calce o al final del documento, según corresponda, la firma del aspirante, con excepción de la síntesis curricular en versión pública.

4. Adicionalmente, se deberá entregar nueve discos compactos u otro medio de almacenamiento electrónico de datos (memorias USB, SD, etc.), con la información digitalizada y en formato no editable, de la documentación entregada.

5. El correo electrónico proporcionado en el Currículum Vitae, servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso de integración de la Comisión de Selección, con excepción de la cita para la comparecencia de los aspirantes.

6. Los originales o copias certificadas, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por el Congreso del Estado para realizar su cotejo con los documentos proporcionados.

7. La documentación e información entregada por los aspirantes, no será regresada a los mismos.

CUARTA. DEL LUGAR Y FECHA DEL REGISTRO DE ASPIRANTES:

1. La documentación e información a la que se refiere la Base anterior, deberá dirigirse, mediante oficio firmado, al Congreso del Estado y presentarse en la Oficialía de Partes del Palacio Legislativo, ubicada en Avenida Hidalgo 222, colonia centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, del 12 al 14 de marzo de 2018, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas.

2. El mismo día del cierre de la etapa de recepción de documentación la oficialía de partes remitirá a la Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción los expedientes de los aspirantes.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *M* RECIBIO: *P*

SECRETARÍA DEL CONGRESO
JALISCO

DIRECCIÓN DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. *3*

DE: _____

SIN TEXTO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria Pública para elegir a un Integrante de la Comisión de Selección, presentado por la de la Junta de Coordinación Política.

QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO:

1. A más tardar el día hábil siguiente del cierre de la etapa de recepción de documentación, la Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción a través de su Presidencia, remitirá a las fracciones parlamentarias y a los diputados independientes, la lista de los aspirantes inscritos, la copia del disco compacto u otro medio de almacenamiento electrónico de datos que contenga copia de los documentos entregados; y publicará en la página electrónica del Congreso del Estado y en la Gaceta Parlamentaria, la lista de los aspirantes registrados.

2. La Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción entrevistará individualmente a los aspirantes, en comparecencia pública, misma que se celebrará el 16 de marzo de 2018. Al efecto, los aspirantes deberán presentarse la fecha señalada a las 9:00 horas, en el salón "Legisladoras Jaliscienses" ubicado en el domicilio del Palacio del Poder Legislativo, señalado en la base anterior, para que conforme vayan llegando, se les asigne la hora de su entrevista. Las entrevistas se desahogarán ese mismo día a partir de las 9:15 horas.

3. La Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción para verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes, podrá investigar la veracidad de la información proporcionada.

4. Una vez desahogadas las comparecencias y realizados los análisis de las propuestas, la Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción remitirá a la Junta de Coordinación Política, a más tardar el 20 de marzo de 2018, mediante Acuerdo Interno, los resultados del análisis del perfil de los candidatos que resultaron elegibles, para integrar la Comisión de Selección. Este Acuerdo podrá incluir elementos adicionales que puedan contribuir a valorar a los candidatos.

5. La Junta de Coordinación Política, una vez recibido el Acuerdo Interno a que hace referencia el punto anterior, someterá a la aprobación de la Asamblea, el Acuerdo Legislativo que contenga la lista de los candidatos elegibles para integrar la Comisión de Selección.

6. En sesión del Pleno del Congreso a celebrarse a más tardar el 23 de marzo de 2018, la Asamblea, mediante votación nominal y por mayoría simple aprobará la lista de elegibles.

7. Una vez aprobada la lista de elegibles, el Pleno del Congreso mediante votación por cédula y por el voto de las dos terceras partes

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *[Firma]*
RECIBIDO: *[Firma]*
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. *[Firma]*
DE: *[Firma]*
Poder Legislativo JALISCO

SIN TEXTO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria Pública para elegir a un integrante de la Comisión de Selección, presentado por la de la Junta de Coordinación Política.

de sus integrantes elegirá a la persona que ocupará el cargo de integrante de la Comisión de Selección materia de la presente convocatoria.

8. En caso de que no se alcanzare la votación requerida para la elección, se procederá a una nueva votación de entre los candidatos elegibles. En el supuesto de que no se alcance la votación requerida, se procederá a una tercera y última ronda de votación. De no llegarse a la votación requerida en la tercera votación, se procederá a la designación por insaculación de entre los candidatos elegibles.

9. En caso de no existir al menos tres candidatos elegibles para ocupar el cargo materia de la presente convocatoria, ésta se declarará desierta y se emitirá nueva convocatoria.

10. El Congreso del Estado de Jalisco mandará que se publique el Acuerdo Legislativo que contenga la resolución aprobada, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEXTA. CASOS NO PREVISTOS.

1. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política, mediante Acuerdo Interno y de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Legislativo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; en dos periódicos de circulación estatal, en una sola ocasión; y en la Página Web del Congreso del Estado y manténgase publicada durante el desahogo de todo el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco, para que preste los apoyos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo Legislativo.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *Muy* RECIBIO: *[Firma]*


 Poder Legislativo
 JALISCO

DIRECCION DE PROCESOS
 LEGISLATIVOS
 FOJA No. 9
 DE _____

SIN TEXTO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

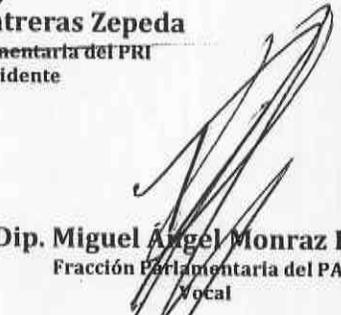
Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria Pública para elegir a un integrante de la Comisión de Selección, presentado por la de la Junta de Coordinación Política.

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 06 de marzo de 2018.

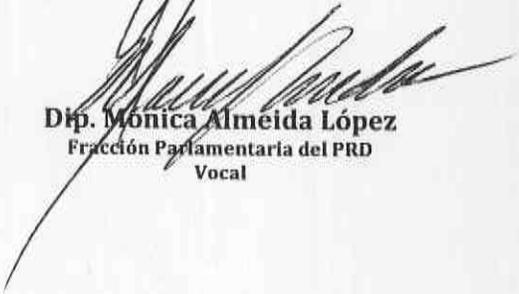
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Dip. Hugo Contreras Zepeda
Fracción Parlamentaria del PRI
Presidente


Dip. Salvador Caro Cabrera
Fracción Parlamentaria del PMC
Vocal


Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra
Fracción Parlamentaria del PAN
Vocal


Dip. Erika Lizbeth Ramírez
Pérez
Fracción Parlamentaria del PVEM
Vocal


Dip. Mónica Almeida López
Fracción Parlamentaria del PRD
Vocal


Dip. Silvia Cardenas Casillas
Fracción Parlamentaria del PANAL
Vocal


Dip. Alejandro Pablo Torres
Aguilar
Diputado Independiente
Vocal

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA A: _____
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 10
DE 10
JALISCO

SIN TEXTO



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 12:28:36

FECHA: 2018/03/08

TIEMPO TERMIN: 12:29:32

MOCION: Acuerdo Legislativo 5.1.

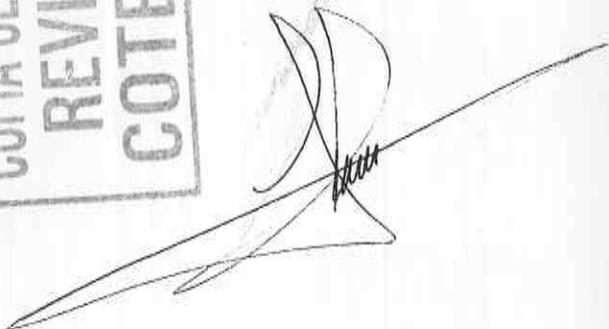
RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 32 +
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 32
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PMC	13	11	0	0	11
PRI	13	11	0	0	11
PAN	5	5	0	0	5
PVEM	3	2	0	0	2
INDEP.	2	2	0	0	2
PRD	2	0	0	0	0
PANAL	1	1	0	0	1

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



SIN TEXTO



LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Almeida López Mónica (PRD)	
Álvarez Chávez Francisco Javier (PRD)	
Alvarez García Salvador (PMC)	A FAVOR
Anguiano Orozco Juan Carlos (PMC)	
Arana Arana Jorge (PRI)	A FAVOR
Arceo García Sergio Martín (PVEM)	
Arellano Guzmán Salvador (PRI)	A FAVOR
Bañales Orozco Edgar Oswaldo (PRI)	
Barajas Del Toro Martha Susana (PRI)	A FAVOR
Cárdenas Casillas Silvia (PANAL)	A FAVOR
Caro Cabrera Salvador (PMC)	A FAVOR
Casas Reynoso José Alberto (PMC)	A FAVOR
Castellanos Ibarra Mario Hugo (PMC)	A FAVOR
Ceballos Guzmán Juana (PRI)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Corona Nakamura María Del Rocío (PRI)	A FAVOR
Cortés Berumen Isaias (PAN)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Delgadillo González Claudia (PRI)	A FAVOR
Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC)	A FAVOR
Hernández Hernández Omar (PVEM)	A FAVOR
Jiménez Vázquez Verónica Magdalena (PMC)	A FAVOR
López Orozco Antonio (PRI)	A FAVOR
Martínez Pizano María Lourdes (PMC)	A FAVOR
Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)	A FAVOR
Morones Vargas Lilitiana Guadalupe (PRI)	A FAVOR
Olguín Rojas Victoria Anahi (PRI)	A FAVOR
Pérez Chavira María Del Pilar (PAN)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Sierra María Del Consuelo (PMC)	A FAVOR
Rodríguez Díaz Hugo (INDEP.)	A FAVOR
Romo Cuellar Felipe De Jesús (PAN)	A FAVOR
Ruiz Esparza Hermosillo Hugo René (PRI)	A FAVOR
Ruiz Moreno María Del Refugio (PRI)	
Torres Guízar Alejandro Pablo (INDEP.)	A FAVOR
Valencia López Augusto (PMC)	A FAVOR
Velasco Macías Alberto de Santiago (PMC)	A FAVOR
Villanueva Nuñez Martha (PMC)	A FAVOR
Vizcaino Huerta María Antonieta (PMC)	A FAVOR

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

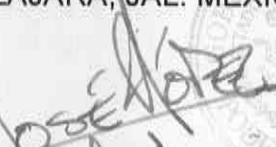
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO -----

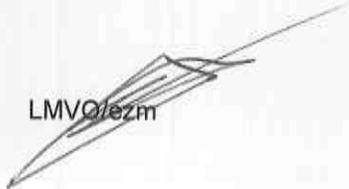
CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS EN DOCE HOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1695-LXI-18, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 8 DE MARZO DE 2018, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE, MISMOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL DIA 8 DEL MES DE MARZO DE 2018.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO


MTRO. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ DAMIÁN
SECRETARIO GENERAL


LMVQ/ezm